



## DECLARACIÓN JURADA DE EMPRESAS CONTRATADAS

En la ciudad de Montevideo, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, en adelante el Contratista (seleccionado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en adelante ANCAP), por medio de la Licitación/Procedimiento N° \_\_\_\_\_ para desempeñar tareas de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ representado en este acto por \_\_\_\_\_, C.I. \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_, **declara que:**

- Todo el personal se encuentra tanto psíquica como físicamente apto para el cumplimiento de las tareas específicas asignadas, se realizaron y realizarán los exámenes preventivos de todo el personal de acuerdo al riesgo laboral y la posesión de carné de salud vigente por parte del personal.
- Todo el personal contratado o subcontratado vinculado para la realización de trabajos contratados dispone de toda la capacitación en seguridad e higiene en el trabajo que requiere la normativa vigente para los trabajos a realizar.
- Todo el personal contratado o subcontratado vinculado para la realización de trabajos contratados dispone de los medios y equipos de protección personal correspondientes según criterios establecidos en la normativa vigente, los cuales están en buen estado. Asimismo, se compromete a realizar los recambios cuando las condiciones lo requieran. Se controla su uso a través de la supervisión de la empresa en obra y se realiza capacitación en su buen uso y mantenimiento a todo el personal que los utiliza.
- Dispone en obra e ingresa al Sistema Informático de Contratistas antes de iniciar los trabajos, cuando las condiciones así lo requieran, los siguientes documentos:
  - Estudio y Plan de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
  - Libro de obra.
  - Plan de armado y desarmado y Memoria Descriptiva de Andamios.
  - Memoria Técnica de Instalación Eléctrica.
  - Plan de Demolición.
  - Plan de Excavación.
  - Constancia de Servicio de Prevención y Salud en el Trabajo adecuado y apropiado a los riesgos, y el Plan de Prevención de Riesgos correspondientes.
  - Protocolo de prevención COVID-19 de la empresa, acorde con el Protocolo de ANCAP, documentos aplicables y exigibles elaborados en el marco de CONASSAT y otros ámbitos.
  - Documentos que requiera el Sistema Informático de Contratistas.
  - Otros procedimientos de trabajo que ANCAP determine.
  - Constancia de haber presentado ante la IGTSS toda la documentación que corresponda.
- Se realizan las acciones siguientes:
  - Observaciones e inspecciones de seguridad e higiene en el trabajo, según lo indicado por la normativa vigente, durante la realización de trabajos.
  - Otras acciones preventivas indicadas en la normativa vigente.
  - Informa de inmediato al nexo de ANCAP y a Seguridad Industrial todos los incidentes (con lesiones y sin lesiones) de trabajo y enfermedades profesionales producidas al personal propio o subcontratistas.



FORMULARIO

**DECLARACIÓN JURADA DE EMPRESAS CONTRATADAS**

- Presenta informe con datos de siniestralidad (informes de investigación, índices de frecuencia y gravedad).

En caso de accidentes significativos, graves o mortales deberá presentarse informe con investigación en un plazo máximo de 48 hs.

- Toda la maquinaria, herramientas, equipos y vehículos utilizados cuentan con los certificados de habilitación correspondientes, registros de mantenimiento y revisión que la normativa vigente establece, estando su operador capacitado, contando con registro vigente de la misma y libreta de conducir de acuerdo a la categoría necesaria para dicha maquinaria. Asimismo, declara que la empresa lleva trimestralmente un registro de revisión y mantenimiento de la maquinaria utilizada la cual es firmada por técnico competente.

Esta documentación se considera parte integrante de la presente declaración.

**La información contenida en este documento al tener valor de DECLARACIÓN JURADA, está regida por lo dispuesto en el Artículo 239 del código Penal que reza: (Falsificación ideológica por un particular) El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.**

\_\_\_\_\_  
Representante de la Empresa

\_\_\_\_\_  
Asesor en materia de Seguridad

\_\_\_\_\_  
Aclaración de firma

\_\_\_\_\_  
Aclaración de firma

\_\_\_\_\_  
Documento de Identidad

\_\_\_\_\_  
Documento de Identidad

| Constancia de Recepción por ANCAP | Fecha __/__/__ |
|-----------------------------------|----------------|
| Firma del receptor                |                |
| Aclaración de firma               |                |
| Documento de Identidad            |                |